

el Decano, una sesion jeneral en la cual serán elejidos el Decano, vice-Decano i demas empleados, i en la que leerá el Secretario la memoria de que habla el inciso 3.º del art. 7.º El Reglamento determinará el número de miembros que ha de concurrir para que esta sesion tenga lugar, como señalará tambien el que deba reunirse para la celebracion de las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Art. 16. Se entenderán electos para los cargos de que habla el art. 2.º, los miembros que resulten favorecidos por mayoría de votos, que consista en uno mas sobre la mitad.

Art. 17. Toda votacion será pública, menos aquellas que deban recaer sobre asuntos personales.

Art. 18. Para que haya acuerdo se necesita mayoría de votos.—En caso de empate el Presidente decidirá.

Tómese razon i públiquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

---

#### *Medio-pupilos del Liceo de Valparaiso.*

Santiago, agosto 13 de 1862.—Visto lo expuesto por el Rector del Liceo de Valparaiso i el informe del Intendente de esa provincia que se adjunta a la nota que antecede, i considerando que la medida que se propone conviene al buen réjimen del establecimiento, decreto:

Art. 1.º Los alumnos medio-pupilos del Liceo de Valparaiso solo abonarán en lo sucesivo la pension de seis pesos mensuales, pagados por semestres anticipados, debiendo solo almorzar en el establecimiento.

Art. 2.º Abonarán ademas los dos pesos semestrales para reposicion de útiles de comedor, establecidos por decreto de 22 de marzo del presente año.

Art. 3.º Quedan suprimidos los medio-pupilos tal como los estableció el decreto a que se refiere el art. 2.º, i los que tuviesen anticipadas sus pensiones continuarán en el mismo orden hasta la fecha de su vencimiento, en la categoría de los pensionistas establecidos por el art. 1. —Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

---

*Informe de la comision de educacion de la Cámara de Diputados acerca del proyecto de instruccion secundaria, profesional i científica, presentado dicha a Cámara por el diputado Prado.*

La Comision de educacion i beneficencia ha examinado detenidamente el proyecto de lei para organizar la instruccion secundaria i la profesional i científica, presentado por el Diputado por Vallenar i Freirina, i tiene el honor de dar cuenta a la honorable Cámara del resultado de sus trabajos. La Comision ha estudiado con tanto mas interes este proyecto cuanto